MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 30 de Noviembre de 2017.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
C.C. Junta Municipal
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 con ID N° 331.220. **CONSTRUCCIÓN DE DESPACHO DE INTENDENCIA MUNICIPAL, REPARACIONES VARIAS Y PINTURA DEL EDIFICIO MUNICIPAL**.-

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 022/2017 de Fecha 09 de Enero del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abg. Ángel David Lezcano Bordón designados por la Institución Municipal y el Ing. Rolando Dávalos, Sr. Miguel Kitagawa y el Prof. Juan de la Cruz Duré por la Junta Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta N° 13/2017 de fecha 30 de Noviembre del 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- RIVEROS CONSTRUCCIONES	202.247.805.-
2- J. AGUAYO CONSTRUCCIONES	210.793.500.-

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	1- Riveros Construcciones	2- J. AGUAYO CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple	Cumple

3- Tabla Comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se ha observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por la firma RIVEROS CONSTRUCCIONES, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el ítems N° 8 ha consignado como precio total la suma de 47.300.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como precio unitario 25.000 mientras la cantidad ofertada es de 2150 M2 correspondiendo el precio total del mencionado ítems la suma de Gs. 53.750.000.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	*Precio Total (IVA INCLUIDO)*
1- RIVEROS CONSTRUCCIONES	208.697.805.-
2- J. AGUAYO CONSTRUCCIONES	210.793.500.-

Es importante mencionar que a pesar de comprobarse el error aritmético en la oferta de RIVEROS CONSTRUCCIONES en el ítem N° 8, y haber realizado la corrección del mismo, sigue siendo la oferta más baja la presentada por la Firma RIVEROS CONSTRUCCIONES.

4- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma RIVEROS CONSTRUCCIONES ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal: Cumple, b: Capacidad Financiera: Cumple, c) Experiencia General en Obras: Cumple, d) Experiencia Específica en Obras: Cumple, f) Capacidad en Materia de Personal: Cumple, g) Capacidad en Materia de Equipos. Cumple, h) Margen de Preferencia (Certificado de Origen Nacional: Cumple, i) Experiencia Necesaria para Ejecutar el Contrato: Cumple.

Seguidamente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma J. AGUAYO CONSTRUCCIONES. ubicada como la oferta más alta en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal: Cumple, b: Capacidad Financiera: Cumple, c) Experiencia General en Obras: Cumple, d) Experiencia Específica en Obras: Cumple, f) Capacidad en Materia de Personal: Cumple, g) Capacidad en Materia de Equipos: Cumple, h) Margen de Preferencia (Certificado de Origen Nacional): Cumple, i) Experiencia Necesaria para Ejecutar el Contrato: Cumple.

De acuerdo a estas consideraciones, y de conformidad al Art. 28, segunda parte de la Ley N° 2051/2003, como así también en concordancia con el Art. 63 numeral 3) del

decreto Nº 21909/2003, debe adjudicarse al oferente con el precio más bajo, si ambas ofertas cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales no sustanciales.

5- RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma RIVEROS CONSTRUCCIONES, con R.U.C. Nº 836013-8 por un monto de Guaraníes Doscientos Ocho Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cinco (Gs. 208.697.805), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

.....
Abg. Ángel David Lezcano
Comité de Evaluación

.....
Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

.....
Prof. Juan De La Cruz Duré
Comité de Evaluación

.....
Ing. Rolando Dávalos
Comité de Evaluación

.....
Sr. Miguel Kitagawa
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 701
LA PAZ: 04-12-2021
HORA: 08:37
FIRMA: Rodrigo Rojas Z.